"El documento original contine páginas en mal estado"

# DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

## XI DELEGACION REGIONAL

Armenia, 4 Mayo de 1987

No. 0 1 90 DCC-XIDR-385

ASUNTO : Plan Regional de Emergencia para los Casos de Desastre en el Departamento del Quindío.-

AL:

Señor Doctor
HECTOR AGUDELO ZULUAGA
Director
Seccional de Salud
Ciudad

REFERENCIAS :

- Plan Nacional de Emergencia
- Directiva Gubernamental Permanente
- Decreto Nº 3489/82
- Análisis Vulnerabilidades Defensa Civil Colombiana XI-86
- Plan Emergencia Riesgos Sísmicos
- Apreciación Situación Desastres y Calamidades Públicas Nº 1

1. SITUACION

a. Antecedentes

En varias ocasiones el departamento del Quindío, se ha visto afectado en algunos municipios, por desastres que han causado graves pérdidas en vidas, destrucción de edificaciones y de enseres domésticos.-

b. Información

El Gobierno Nacional consciente de su responsabilidad por salvaguardiar la vida, salud y bienes de la comunidad, ha creado la Defensa Civil Colombiana como órgano Coordinador de las operaciones para la prevención y atención de los desastres.-

2. MISION

EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A TRAVES DEL " COMITE REGIONAL DE EMERGENCIA " (C.O.E.), PREVIENE Y CONTROLA LOS DESASTRES EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, PARA REDUCIR LAS PERDIDAS DE VIDAS Y BIENES MATERIALES.-

3. EJECUCION

A. CONCEPTO DE ACCION

Consiste en ejecutar todas aquellas actividades tendientes a prevenir los desastres, y sucedidos éstos, apoya la acción de los "Centros Operacionales de Emergencia (C.O.E.),con el fin de facilitar su acción, y por intermedio de los "COMITES DE EMERGENCIA" prestar los apoyos necesarios, organizando las familias damnificadas, interviniendo en las actividades de rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.-

B. FASEAMIENTO DE LA ACCION

1.) Fase Preventiva

a. Promover, Organizar, Instruir, Capacitar y emplear a la comunidad en general para afrontar adecuadamente cualquier tipo de emergencia, función que por ley le corresponda a la Defensa Civil Colombiana.-

b. Conformar el "COMITE REGIONAL DE EMERGENCIA" (C.O.E.) y los "COMITES" Locales que sean necesarios.-

c. Entrenar. los CENTROS OPERACIONALES DE EMERGENCIA (C.O.E.) y los Comités a nivel Regional y Local.-

d. Prever la consecución y la asignación de medios y equipos especiales, para atender las necesidades que surjan de las emergencias.-

e. Desarrollar las actividades tendientes a descubrir oportunamente, signos indicadores de posibles desastres, para establecer la alerta conveniente.-

f. Eliminar las posibles causas que por acción y omisión del hombre pueda originar calamidades.-

g. Llevar a cabo ensayos parciales y/o totales de planes de emergencia frente a posibles desastres.-

h. Evaluar y reestructurar los planes de emergencia en forma continua.-

2.) Fase de Control

a. Consiste en la acción de coordinar a través del "CENTRO OPERACIONAL DE EMERGENCIA" (C.O.E.), todas las operaciones tendientes al oportuno y adecuado control del área y con el apoyo de las autoridades Oficiales y Particulares, reducir al mínimo los efectos que sobre la vida, la salud y los bienes de la comunidad, surjan como consecuencia del desastre.-

b. El "COMITE REGIONAL DE EMERGENCIA" (C.O.E.) efectúa una evaluación del desastre que permite elaborar planes para rehabilitar y reconstruir el área afectada.-

c. A nivel municipal, motivar los "COMITES LOCALES DE EMERGENCIA", que sean necesarios.-

3.) Fase de Reconstrucción

Consiste en el restablecimiento de la normalidad en el área afectada, mediante la ejecución coordinada del plan de rehabilitación y reconstrucción a mediano y largo plazo.-

C. MISIONES PARTICULARES

1.) Gobernación del Departamento del Quindío

a. Fase Preventiva

Emite instrucciones a los Alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía, para que presten amplia colaboración a la Defensa Civil Colombiana en las actividades promocionales de educación y preparación a la comunidad.-

b. Fase de Control

1. Apoya el "CENTRO OPERACIONAL DE EMERGENCIA" (C.O.E.) para facilitar las operaciones de control en las áreas afectadas por los desastres.

2. Suministra apoyo presupuestal al "COMITE REGIONAL DE EMERGENCIA" (C.O.E.) y/o a los "COMITES LOCALES DE - EMERGENCIA" para atender los requerimientos solicitados .

c. Fase de Reconstruccion

Por intermedio de las autoridades del ramo, colabora con las agencias gubernamentales especializadas en los trabajos de rehabilitación y reconstruccion.

2.) Comando Militar (Octava Brigada, Batallón Cisneros, Batallón - de Servicios).

a. Fase Preventiva.

Presta facilidades a la Defensa Civil para la promoción, - organización, instrucción y entrenamiento de la comunidad para afrontar desastres.

b. Fase Control

Cuando la policía y la Defensa Civil sean insuficientes - para el aislamiento y la seguridad del área afectada, toma el control operacional, en cuyo caso preside el (C.O.E.); todas las organizaciones participantes en la operación - pasan bajo su control.

c. Fase de Reconstruccion

Con los grupos disponibles colabora en la reconstrucción - del área.

3.) Departamento de Policía Quindío

a. Fase Preventiva

En cumplimiento a órdenes existentes, imparte instrucciones a los Distritos, Estaciones y Sub-Estaciones, para que colaboren con la Defensa Civil en las actividades de promoción y capacitación de la comunidad para situaciones de - emergencia.

b. Fase de Control

1. Integra los "CENTROS OPERACIONALES DE EMERGENCIA" -

(C.O.E.) y desarrolla las actividades que le son propias en aislamiento y seguridad del área.

2. Colabora con los "COMITES DE EMERGENCIA" (C.O.E.) - con el apoyo logístico y administrativo a las operaciones de auxilios y ayuda.

4.) XI. Delegación de la Defensa Civil

a. Fase Preventiva

1. Promueve, organiza, instruye y capacita a sus organismos operativos para desempeñar actividades propias de la Institución.

2. Establece procedimientos operativos que agilicen las actividades de control del área - afectada por desastres.

3. A través de las Juntas de Defensa Civil y con la colaboración de las Fuerzas Armadas, Cruz Roja, Bomberos, Servicios de Salud, I.C.B.F. - etc., técnifica la comunidad en los aspectos de prevención y atención en los desastres.

4. Asesora en la elaboración de los "Planes de - Emergencia" para los municipios del departamento.

5. Con los medios órganicos del grupo de apoyo - general, en coordinación con los radioaficionados y las redes de comunicaciones existentes en las áreas declaradas en emergencia, mantiene un nivel adecuado de información.

6. Coordina las actividades previstas con los - organismos especializados (Bomberos, Cruz Roja, I.C.B.F., Salud, etc.)

b. Fase de Control

1. Con los medios disponibles atiende en forma - inmediata el área afectada evaluando la magnitud del desastre; si es necesario cita el "CEN

TRO OPERACIONAL DE EMERGENCIA" (C.O.E.), para establecer la calidad y cantidad de auxilios requeridos, y determinar la participación de organismos especializados.

2. Dispone el empleo del grupo de reacción inmediata (G.R.I.) acorde a la situación.

3. Activa los "COMITES LOCALES DE EMERGENCIA" que sean necesarios.

4. Pone en ejecución el presente plan y los locales, coordinando y canalizando los apoyos de los organismos Oficiales y Particulares involucrados, para lograr la aplicación de los auxilios como mejor convenga a los damnificados y el restablecimiento de la normalidad de la zona afectada.

5. Elabora censos de los daños causados, clasificándolos : por muertos, desaparecidos, heridos, semovientes, cultivos, habitaciones, servicios públicos, etc.

6. Rinde un informe a la Dirección General de la Defensa Civil sobre los hechos ocurridos y las ayudas prestadas.

5.) Socorro Nacional Seccional de la Cruz Roja Colombiana

a. Fase Preventiva

1. Desarrolla cursos de primeros auxilios para aumentar la capacidad de la comunidad en posibles desastres.

2. Mantiene en estado de alistamiento al personal y medios disponibles para atender las emergencias que se presenten.

b. Fase de Control

En coordinación con la Defensa Civil desarrolla las siguientes actividades.

1. Integra el "CENTRO OPERACIONAL DE EMERGENCIA" (C.O.E.) con un Directivo.

2. Distribuye a las familias damnificadas ropas, elementos de cama, enseres domésticos y elementos varios.

3. Instala puestos de socorro y prestación de los primeros auxilios, en las áreas puestas bajo su cuidado.
4. Transporta con sus propios medios y de acuerdo a su capacidad los heridos y enfermos evacuados por la Defensa Civil.
5. Maneja la parte médico-sanitaria de los campamentos para los damnificados, en coordinación con el servicio seccional de salud del departamento.

6.) Servicio Seccional de Salud del Departamento del Quindío

a. Fase Preventiva

1. Imparte instrucciones al personal de servicios, sobre la obligación que les atañe y acude en forma oportuna con los medios disponibles a las áreas o sitios afectados por los desastres, colaborando estrechamente con la Defensa Civil y el Socorro Nacional.
2. Imparte instrucciones a los hospitales y puestos de salud, para que tomen las precauciónes necesarias en la emergencia que se presenta.
3. Prevee la organización de equipos médicos móviles, para ser utilizados en las zonas del desastre.

b. Fase de Control

1. En coordinación con la XI Delegación de la Defensa Civil y el Socorro Nacional Seccional del Quindío suministra el apoyo adecuado con personal y drogas necesarias, para las operaciones médico-sanitarias, que se deben llevar a cabo.
2. Coordina con el S.E.M. en la erradicación de la Malaria.

7.) Distrito 23 de Carreteras

a. Fase Preventiva

Reconocimiento y difusión de las fallas que se detecten en los tramos de carretera a su cargo.

b. Fase de Control

Apoya con personal y maquinaria, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Obras del Departamento o la Dirección del C.O.E.

8.) Liga Colombiana de Radioaficionados

a. Fase Preventiva

Difunde el contenido del presente Plan a sus afiliados.

b. Fase de Control

De acuerdo a normas vigentes, apoya al Comité Operacional de Emergencia. (C.O.E.), especialmente en el campo de las comunicaciones.

9.) Asociación Colombiana de Banda Ciudadana (A.C.B.C.)

a. Fase Preventiva

Difunde a sus socios el contenido del presente Plan.

b. Fase de Control

Apoya al Comité Operacional de Emergencia.

10.) Audimedios

a. Fase Preventiva

Difunde a sus afiliados el contenido del presente.

b. Fase de Control

Apoya al C.O.E., en el aspecto de las comunicaciones.

11.) De acuerdo a las situación, se pueden incluir otras entidades como :

- Banco Central Hipotecario
- Caja Agraria
- Instituto de Crédito Territorial
- I.C.A.
- ETC.

12.) [illegible]

a. Fase Preventiva

Desarrolla campañas educacionales en la comunidad por medio de mejoradoras de hogar y demás perso - nal especializado.

b. Fase de Control

1. Apoya a la Delegación Regional de la Defensa Civil y al "Comité Regional de Emergencia" - con alimentos disponibles, con destino a las familias damnificadas.

2. Apoya con personal y equipo apropiado las ope raciones de auxilio en las áreas afectadas.

3. Se hace cargo de la protección social de ma - dres y menores desamparados a consecuencia de los desastres.

4. Cubre la etapa post-emergencia mediante el - plan de alimentos de emergencia.

13.) Cuerpo de Bomberos

a. Fase Preventiva

Desarrolla campañas de educación a la comunidad, especialmente en el campo de la prevención.

b. Fase de Control

1. Se suma a las unidades de maniobras, según - las consideraciones del C.O.E. y de acuerdo - a las necesidades emplea personal y equipo.

2. A pedido suministra agua potable en los alber gues o sitios afectados por la emergencia.

14.) Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

a. Fase Preventiva

Contribuye a la educación de la comunidad, acor de a las vulnerabilidades de la región.

b. Fase de Control

1. Dicta conferencias de readaptación al perso nal hacinado en los albergues.

2. Realiza cursos que incluya los diversos niveles del cuadro familiar.

15.) Instituto de Mercado Agropecuario (IDEMA)

a. Fase Preventiva

Mantiene disponibles en sus depósitos reservas adecuadas de alimentos, especialmente de sal, café, panela, maíz, aceite, arroz, harina y leche en polvo, etc.

b. Fase de Control

Autoriza a las agencias más cercanas al área afectada, atender los pedidos de víveres efectuados por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana con destino a las familias damnificadas.

c. Instrucciones de Coordinación

1. El "Centro Operacional de Emergencia" (C.O.E.) como órgano coordinador de las operaciones, de acuerdo a la magnitud y tipo de desastre, propone al Gobierno Departamental las medidas inmediatas que deben ejecutarse.
2. La atención a las familias damnificadas, deben entenderse como un programa de auxilio de Gobierno a través de la estructura orgánica de la Defensa Civil, con el apoyo de las autoridades regionales y locales, Socorro Nacional, voluntariado, etc.
3. La XI Delegación de la Defensa Civil y el "Comité Regional de Emergencia" rinde un informe de las operaciones llevadas a cabo, adjuntando los documentos probatorios de las entregas hechas a los damnificados.

4. Definiciones

a. Comité de Emergencia

Es el Organismo de apoyo logístico y administrativo de mayor jerarquía en la Jurisdicción, cuya misión es ejecutar las operaciones planeadas por los (C.O.E.) a nivel Regional o Local.

b. Centros Operacionales de Emergencia

Son los Organismos Operativos encargados de planear y coordinar las operaciones cuando se presenten desastres, a nivel Regional o Local .

c. Planes de Emergencia

Son los documentos elaborados a nivel Nacional, Regional, y Local, que contemplan las prevenciones, órdenes e instrucciones para las diferentes autoridades Oficiales, semi-oficiales y particulares que deben participar en casos de desastre.

4. LOGISTICA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

a. Adquisiciones

Con el objeto de evitar que se adquieran los mismos elementos por diferentes organismos, duplicando esfuerzos y aumentando el costo de la operación el "COMITE REGIONAL DE EMERGENCIA", coordina las adquisiciones que deben efectuar cada una de las agencias gubernamentales empeñadas en la operación.

b. Almacenamiento

1. La XI Delegación Regional de la Defensa Civil Colombiana mantiene elementos de campaña y opera los puntos de distribución de los auxilios necesarios, adecuadamente ubica

dos

2. El Socorro Nacional Seccional de Armenia mantiene en depósito niveles adecuados de abastecimiento, con el fin de atender iniciálmente y en forma inmediata las áreas afectadas.

c. Distribución

Los elementos destinados al auxilio de los damnificados, los distribuye el "COMITE REGIONAL DE EMERGENCIA" a través de los "COMITES LOCALES DE EMERGENCIA", quienes deben firmar las actas de entrega de los auxilios recibidos.

d. Transporte

1. Como norma general se utilizarán en primer término los medios de transporte oficiales disponibles (Gobernación, Distrito de Obras Públicas) etc.

2. El apoyo de emergencia prima sobre cualquier otro servicio.

3. En caso de no ser suficiente el apoyo del transporte oficial, la Defensa Civil con cargo a las partidas asignadas para atender emergencias, contrata los servicios necesarios con entidades comerciales.

4. Las rutas de abastecimiento y evacuación son determinadas, reguladas y controladas por la Defensa Civil, con apoyo de la Fuerza Pública.

e. Sanidad

1. Puestos de Socorro

El personal para el servicio sanitario, así como los elementos y drogas requeridas para la operación, serán acordados por el Socorro Nacional y el Servicio de Salud del Departamento.

2. Hospitales de Emergencia

Son designados como tales aquellos hospitales que se encuentren ubicados en proximidades del área afectada.

3. Servicio Seccional de Salud

De acuerdo a la magnitud del desastre prevee oportúna mente los refuerzos del personal y elementos que aumen ten la capacidad de la operación.

4. Drogas y Elementos Quirúrgicos

Las drogas y los elementos quirúrgicos requeridos para la atención de las emergencias serán suministrados por el Servicio Seccional de Salud; éstos elementos serán - distribuídos en los puestos de socorro y hospitales de emergencia.

5. Cruz Roja Nacional

Las donaciones de la Cruz Roja serán canalizadas por - los "COMITES DE EMERGENCIA".

f. Evacuación

1. Las familias que pierdan sus habitaciones por causa del desastre serán evacuadas a locales apropiados y/o a los campamentos que para tal fin establecerá la Defensa Ci vil.

2. La evacuación de heridos y enfermos será dirigida por - los funcionarios de los puestos de socorro, quienes cla sificarán éste personal, teniendo en cuenta las capaci dades y facilidades de los hospitales declarados en - emergencia.

3. Para el empleo de los medios de transporte disponible - en el área , serán estos Oficiales o Particulares, ten drá prioridad la evacuación de heridos y enfermos.

g. Registro de Sepulturas

La identificación y registro de sepulturas, estará a cargo - de la autoridad civil local, con el apoyo de las autoridades de Policía y la Defensa Civil, destacadas en el área.

5. DIRECCION Y COMUNICACIONES

a. Comunicaciones

1. Las oficinas de Telecom en el departamento del Quindío, darán prioridad a los mensajes transmitidos por el

.OMI. REGIONAL DE EMERGENCIA" la Defensa Civil en particular y las entidades encargadas de controlar la emergencia.

2. La Defensa Civil con los medios orgánicos con que cuenta en el departamento del Quindío y mediante la colaboración de los radioaficionados residentes en la región, establecerá una red de emergencia que enlace en forma permanente el área afectada con la capital del departamento.

3. Las redes de comunicaciones de las Fuerzas Armadas existentes en el área, colaborarán como medio alterno de emergencia, a pedido.

4. La Delegación Regional de la Defensa Civil mantendrá enterados a los órganos de prensa y radio sobre el desarrollo de la situación, mediante la emisión de boletines permanentes.

b. Dirección

De acuerdo con el decreto Nº 3489/82, el Señor Gobernador del Departamento, tendrá a su cargo la Dirección del C.O.E.

En el caso de los municipios ésta función estará a cargo de los respectivos Alcaldes.

La Defensa Civil Colombiana es la coordinadora y la Cruz Roja será asesora permanente.

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Promotor Armenia

EUSEBIO SABOGAL OSPINA
Delegado Regional

ALBERTO ROSAS LONDOÑO
Promotor Regional

ANEXOS : 1. Conformación del C.O.E.
1. Vulnerabilidades

DISTRIBUCION :

1. Dirección General D.C.C.
2. Gobernación
3. Octava Brigada
4. Batallón Cisneros
5. Batallón Servicios
6. Seccional de Salud
7. Cruz Roja del Quindío
8. Cuerpo de Bomberos
9. Sena Seccional
10. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

# COMITE REGIONAL DE EMERGENCIA - GOBERNADOR

## ORGANIZACION ADMINISTRATIVA ESTATAL RESPONSABLE DE LA "PREVENCION Y ATENCION DE CATASTROFES"

### NIVEL DEPARTAMENTAL

Presidido Por :
- Gobernador Departamental

Integrado Por :
- Comandante de la Guarnición
- Comandante del Departamento de Policía Nal.
- Jefe del Servicio Seccional de Salud
- Director Seccional de Saneamiento Ambiental
- Director Seccional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Jefe del Distrito de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas
- Jefe Seccional del Socorro Nacional de la Cruz Roja
- Jefe Seccional del Instituto de Mercadeo Agropecuario
- Delegado Regional de la Defensa Civil, como Coordinador

### NIVEL MUNICIPAL

Presidido Por :
- Alcalde Municipal

Integrado Por :
- Comandante de la Guarnición Militar
- Comandante de la Policía Local
- Jefe de la Unidad Regional de Salud
- Director Local del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Representante del Socorro Nacional de la Cruz Roja
- Comandante del Cuerpo de Bomberos
- Director Local del Instituto de Mercadeo Agropecuario
- Dos representantes de la Comunidad en áreas afectadas
- Directivo de la Defensa Civil Colombiana, como Coordinador

- Pueden enviar Representantes
- Pueden integrar Entidades Oficiales o Particulares que la situación requiera
- Ley 9a./79 - Decreto 2901//9 - Directiva Gubernamental 01/79

DEFENSA CIVIL COORDINA

Defensa Civil Coordina

ANEXO : VULNERABILIDADES

| EMERGENCIA | SECTOR QUE AMENAZA | POSIBLES SECUELAS | A N T E C E D E N T E S | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | Todo el territorio | Destrucción de residencias y/o cultivos. | Son de común ocurrencia, tanto en el área urbana como rural, originados por cortos circuitos o por mal uso de velas, estufas, etc. | En época de verano hay proliferación de incendios forestales. |
| Y<br>TOS<br>TOS | Municipio de Génova (Río Gris).<br>Quebrada el Pescador Calarcá. Quebrada las Yeguas Circasia.<br>Municipio de Pijao. | Inundación en los barrios 20 de Julio planta de purificación. | En los últimos cinco años se han registrado dos emergencias de consideración.<br>En el año 1976 Pijao se vió afectado. Hubo víctimas. | Existe un Plan de avecinación el municipio de Génova. |
| TERRESTRES | Carretera La Línea Ferrocarril Pacífico | Pérdidas humanas y materiales. | Hay sin número de antecedentes sobre accidentes ferreros por dos paso-nivel entre Armenia y Tebaida. | |
| VIAS - | Carreteras Salento, - Calarcá, Pijao, Buenavista, Génova, Quimbaya.<br>Carretera Calarcá - La Línea K.120+300. | Interrupción vías a la capital del departamento.<br>Interrupción occidente centro país. | Se han registrado en todos los tramos.<br>Hundimientos de la banca. | Se están adelantando reparaciones. |
| AEREOS | Parte alta municipios de Calarcá y Salento | Fallecimientos ocupantes. | Se accidentado las siguientes aeronaves : FAC 123, FAC 651, Aerocentro HK 2224, HK - 1637 | Los dos últimos no han sido hallados. |
| SISMICOS | Todos los municipios | Desplome de edificios y residencia : | El último sismo de cierta intensidad se registro en Noviembre de 1979.<br>El Quindío está ubicado en la zona de riesgo sísmico Nº 3. | Armenia tiene 69 edificios de más de 5 pisos. |
| VOLCANICOS | Todos los municipios | Lluvia de ceniza | El 13 de Noviembre/85, hizo erupción el Nevado del Ruiz, sin secuelas en el Quindío. | El Quindío no está incluido en el Plan de Riesgos Volcanicos. |